

TÉRMINOS Y CONDICIONES

STEMCO PRODUCTOS INDUSTRIALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA.

1. Capítulo de Definiciones: LAS PARTES pactan que para todo efecto jurídico, administrativo y económico, lo siguiente tendrá el significado y alcance aquí manifestado: a. «Comprador» se refiere a STEMCO, y «Vendedor» es la persona física y/o moral que celebra acuerdo comercial con el Comprador. b. «Pedido» y «Orden de compra» se usan indistintamente. c. «Fecha de entrega» significa la fecha requerida de entrega de los productos que figuran en la Orden de compra o en la Orden abierta, o la aceptación total de los servicios que presta el Vendedor.

2. Aceptación, modificación y acuerdo completo: La formulación de este pedido constituye la oferta del Comprador al Vendedor conforme a los términos y condiciones que establece la presente orden de compra, y no representa la aceptación de ninguna otra oferta de venta por parte del Comprador. La formulación de este pedido está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Vendedor de todos los términos y condiciones de compra que contiene o estén adjuntos a este pedido. Ningún formulario con términos y condiciones de venta que el Vendedor le envíe al Comprador modificarán los términos y condiciones del presente documento. Por este medio, el Comprador se opone y rechaza cualquier término o condición adicional o diferente. El Comprador podrá considerar los cambios que solicite el Vendedor, si lo hace por escrito y en tanto los cambios se refieran puntualmente a los puntos específicos de este pedido, dentro de diez (10) días naturales siguientes a partir de la emisión del pedido. Con la aceptación del pedido, el Vendedor acuerda y acepta cumplir con los términos y condiciones que aquí se indican, y entregar todos los Productos y prestar los Servicios tal como se describen en la orden de compra. Estos términos y condiciones constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes, y sustituyen

Cualquier acuerdo oral o escrito anterior, incluido en carácter enunciativo las disposiciones contenidas en presupuestos, propuestas, facturas u otros documentos. Ningún cambio o modificación de los términos y condiciones del Comprador será vinculante para este último, salvo que lo acepte específicamente y por escrito.

3. Entrega: El plazo es esencial en el cumplimiento de este pedido. El Vendedor entregará los productos y/o Servicios que pida el Comprador, a más tardar, en la Fecha de entrega pactada en la orden de compra. El Vendedor avisará de inmediato al Comprador en caso de que el Vendedor esté demorado, o pueda demorarse, en todo o en parte, y el Vendedor le dará al Comprador toda la información sobre los motivos de la demora. El aviso no constituirá renuncia por parte del Comprador a ninguna de las obligaciones del Vendedor en virtud de la orden de compra. El Comprador tiene el derecho de cancelar total o parcialmente el pedido que no fue entregado en la Fecha de entrega. Si el modo de transporte especificado de los productos no le permitiera al Vendedor cumplir con la Fecha de entrega, el Vendedor embarcará los productos por algún otro medio expeditivo de transporte que acepte el Comprador. Además, el Vendedor pagará los gastos del flete que se realice, sobre el costo del modo de transporte especificado. Serán responsabilidad del Vendedor los paros en la línea de producción o los gastos asociados en los que incurra el Comprador o que sus clientes le cobren al Comprador, los cuales se hayan generado porque el Vendedor no entregó sus Productos y/o Servicios en forma puntual. El Vendedor no será responsable por no efectuar la entrega debido a casos fortuitos u otros eventos o incidentes extraordinarios que escapen al control del Vendedor, y que no son culpa ni producto de su negligencia, siempre que el Vendedor notifique de inmediato al Comprador esta circunstancia, y la demora estimada de la entrega. Si los productos y/o servicios que pide el Comprador superan el volumen que figura en la orden, y/o sus órdenes abiertas, o se entregan más de cinco (5) días antes de la Fecha de entrega, el Comprador podrá rechazar dicha entrega de Productos y/o Servicios, y podrá devolver dichos productos rechazados, por cuenta y riesgo del Vendedor, lo cual incluye, entre otros, los cargos por transporte y seguro. El Comprador podrá demorar la entrega o la aceptación por razones de fuerza mayor, u otras causas que escapen a su control. El Vendedor conservará los productos según las instrucciones del Comprador, y las entregará cuando ya no exista causa de demora. Entre las causas que escapen al control del Comprador están, entre otras, una huelga o un problema de índole laboral, incendio, destrucción o deterioro de instalaciones, o caso fortuito.

4. Incumplimiento del Vendedor: Sin perjuicio de los demás derechos o recursos legales del Comprador, este, a su elección, tendrá derecho de cancelar este pedido, total o parcialmente, en caso de que el Vendedor: (a) no entregara los Productos y/o los Servicios dentro del plazo estipulado o conforme a la Fecha de entrega; (b) no observara alguna otra disposición de esta orden de compra; (c) se declarara insolvente; o (d) presentara o hubiera presentado una petición en su contra en virtud de una ley sobre quiebras o insolvencia. Al momento de la cancelación, el Comprador podrá ejercer cualquiera y todos los derechos que adquiriera en consecuencia. También podrá solicitarle al Vendedor si fuere el caso, que entregue de inmediato cualquiera o todos los productos, o partes de ellos, que haya producido, o estén en proceso de producción conforme a este pedido, en cuyo caso el Comprador le pagará al Vendedor el precio de la orden de compra por los artículos terminados y aceptados que este entregue, y le reintegrará al Vendedor los gastos en los que hubiera incurrido por los productos parcialmente terminados que haya entregado, siempre que dichos costos no superen en ningún caso el precio asignado al pedido de manera equitativa. Las obligaciones del Vendedor respecto de otorgamiento de Garantías, protección a derechos de Patente y Confidencialidad tendrán vigencia independientemente de la cancelación de esta orden de compra.

5. Precio: Este es un pedido con precio fijo. El Vendedor declara y garantiza al Comprador que el precio de los Productos y/o Servicios previstos según la orden de compra es competitivo y acorde a las condiciones actuales del mercado. El Comprador tendrá derecho a que se le otorgue de parte del Vendedor un descuento en precio originalmente acordado en caso de que éste último ofreciera a terceros Productos o Servicios sustancialmente similares a un precio menor, en cualquier momento durante el período que comienza en la fecha del pedido y hasta noventa (90) días naturales después del vencimiento del pago final de los Productos o Servicios que amparen la orden de compra. Así mismo, el comprador podrá recibir descuentos retroactivos por volumen. Todos los pagos que corresponden al Vendedor conforme a esta orden de compra serán efectuados en pesos mexicanos o lo que hubieren pactado Comprador y Vendedor, a partir de la fecha de la factura del Vendedor. El Comprador podrá efectuar pagos parciales. El Comprador podrá compensar cualquier monto que le adeude al Vendedor con una suma que adeude el Vendedor al Comprador. La aceptación de pago del Vendedor constituye una renuncia incondicional a cualquier otra prestación monetaria distinta a la pactada en el presente documento. El Vendedor garantiza, declara y acuerda que cuando acepte el pago final del Comprador, la titularidad de los trabajos, los materiales y/o los equipos se transferirán al Comprador libres de

Todo gravamen, reclamo, garantía prendaria u otra carga impositiva. El Vendedor pagará, sin cargo para el Comprador, todo impuesto municipal, estatal, y federal por concepto de venta o envío de Productos o prestación de Servicios en virtud de la orden de compra, salvo que se acuerde expresamente por escrito con el Comprador algo distinto. El Vendedor pondrá en su caso a disposición del Comprador piezas de repuesto para las Productos comprados según la orden de compra, al precio vigente, menos todos los descuentos que apliquen. Todos los costos por herramientas hechas a la medida del producto correrán por cuenta del Vendedor, salvo que se acuerde diferente y por escrito con el Comprador. El Vendedor será responsable de todos los errores que contengan la factura, aceptación, conformidad o confirmación que le entregue al Comprador.

6. Cambios: En cualquier momento, el Comprador podrá realizar cambios a las especificaciones de cualquier artículo relacionado con la presente orden de compra. Si estos cambios ocasionan una demora o más gastos al Vendedor, el precio de entrega se podrá ajustar previo acuerdo de ambas partes contratantes.

7. Especificaciones: Si es el Comprador es quien provee los proyectos o especificaciones relacionado con algún producto y/o servicio, la orden de compra se basará en tales proyectos o especificaciones, y la aprobación de las muestras por parte del Comprador no eximirá al Vendedor del estricto y total cumplimiento de tales proyectos o especificaciones. Los productos y/o los Servicios que no cumplan dichos proyectos o especificaciones podrán rechazarse sin responsabilidad alguna para el Comprador.

8. Inspección y aceptación: El Vendedor acepta permitir que inspectores del Comprador accedan, en cualquier momento, a la planta del Vendedor para inspeccionar los artículos de este pedido y el trabajo en proceso de producción de dichos artículos. Todos los artículos están sujetos a la inspección y aprobación finales en la planta del Comprador o donde designe el Comprador. La inspección se llevará a cabo posterior a la entrega, independientemente de la fecha de pago. La fecha de pago y el pago de cualquier artículo comprado conforme al presente no constituirán aprobación ni aceptación alguna de tal material por parte del Comprador, y el derecho del Comprador de hacer inspecciones estará vigente independientemente del pago. Los registros de inspección de los Productos y/o Servicios del pedido estarán a disposición del Comprador durante un (1) año, como mínimo, después de efectuada la entrega. Ninguna prueba de inspección (incluso la inspección de recepción), aprobación (incluso la aprobación del diseño) ni aceptación de Materiales eximirá al Vendedor de las obligaciones establece este documento, ni se considerará aceptación de los Materiales. El Comprador

podrá (1) cobrarle al Vendedor un cargo por la entrega de Productos defectuosos; (2) cobrarle al Vendedor todos los costos en los que haya incurrido; y (3) devolver los artículos rechazados por cuenta del Vendedor, y el Vendedor asumirá los costos de la devolución y el riesgo de pérdida de los artículos rechazados. A elección del Comprador, el Vendedor reemplazará los artículos rechazados y devueltos conforme al presente documento, reintegrará de forma inmediata el precio de compra total de estos, y asumirá los costos de flete o entrega urgente del producto al Comprador para remediar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones establecidas.

9. Embalaje y entrega: Todos los artículos se prepararán y embalarán para su envío de manera que no se dañen durante su traslado. El Comprador no será responsable de los gastos adicionales de embalaje, acarreo u otro gasto asociado, a menos que se establezca en esta orden de compra. El Vendedor brindará al Comprador el número de parte, número de orden, número de línea y número de envío en todas las facturas, etiquetas de contenedor y otra documentación de embarque que se requiera.

10. Garantía: El Vendedor garantiza que todos los productos y/o servicios que entregue (i) serán de buena calidad y manufactura, sin defectos visibles u ocultos; (ii) cumplirán con todas las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas por el Comprador; (iii) serán comercializables, aptos y suficientes para el propósito requerido; y (iv) estarán libres de reclamos de terceros, incluidas las denuncias por infracción, entre otros. El Vendedor no podrá negar, excluir, limitar ni modificar garantía alguna a que tenga derecho el Comprador. Cualquier acción del Vendedor en este sentido no tendrá efecto jurídico ni de otra índole y no obligará al Comprador. La inspección o aceptación de productos o servicios por parte del Comprador, o el pago que efectúe el Comprador por los mismos no constituirá su renuncia a garantía alguna. Ninguno de los recursos legales de los que dispone el Comprador por el incumplimiento de cualquiera de las garantías precedentes podrá limitarse, salvo en la medida y en la forma que acepte el Comprador en un acuerdo escrito agregado a manera de anexo a esta orden de compra, en el que específicamente se mencione dicha limitación, firmado por representante legal autorizado del Comprador.

11. Cancelación, terminación por conveniencia: El Comprador se reserva el derecho a cancelar esta orden de compra, o parte de ella, en cualquier momento, aún y cuando el Vendedor no hubiere incurrido en incumplimiento, mediante simple notificación escrita al Vendedor. El Comprador pagará todos los productos y servicios entregados y terminados al momento, y se negociará y acordará en cuanto a los costos en que incurrió el Vendedor por las los productos y materiales dentro de un término que no excederá (90) días naturales contado a partir de la notificación. Al recibir el aviso de cancelación en virtud del presente documento, el Vendedor, salvo que se indique lo contrario, suspenderá de inmediato todo el trabajo que esté en proceso y sin demora, cancelará todos los pedidos conforme a esta orden de compra. El ejercicio de los derechos de cancelación que otorga el presente párrafo al Comprador, no genera responsabilidad alguna para el Comprador, salvo lo aquí pactado, ni genera en manera alguna renuncia a las indemnizaciones por daños que pudieran corresponderle.

12. Indemnización por infracción a Patentes, Marcas, Nombre Comercial o Derechos de Autor: El Vendedor acepta indemnizar al Comprador y a sus subsidiarias y filiales, y mantenerlos a salvo de todo reclamo, responsabilidad, pérdida, daño o gasto incluidos los honorarios y gastos de abogados#, que surja o sea causado por juicio, reclamo o demanda por violación en materia de marcas, nombres comerciales, patentes o derechos de autor; o por litigio sustentado en el presente documento derivado del cumplimiento del mismo. Obligación que subsistirá sin perjuicio de la aceptación de los productos y/o Servicios, y del pago de ellos por parte del Comprador. El Vendedor acepta que asumirá la defensa del Comprador y/o sus subsidiarias y/o filiales así como también de los usuarios de sus productos con respecto a juicios, reclamos o demandas de toda naturaleza, en tanto se le haga saber de la existencia de juicio, reclamo o demanda en proceso y no resuelto.

13. Indemnización: El Vendedor deberá sacar en paz y a salvo e indemnizará cuando apareciere daño o perjuicio al Comprador, sus subsidiarias, filiales y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, contratistas independientes y agentes, (en conjunto, las «Partes indemnizadas»), de cualquier responsabilidad, pérdida, costas y gastos, reclamo y procedimiento que pudiera sufrir cualquiera de las Partes mencionadas, en caso de que surjan cualquiera de los siguientes casos: el incumplimiento del Vendedor de alguna disposición del presente documento, o de otro acuerdo celebrado entre Comprador y Vendedor; la fabricación o entrega de productos defectuosos y/o Servicios deficientes,

manufactura u otro; así como cualquier acción u omisión del Vendedor; que representen violaciones reales o presuntas de un derecho de propiedad intelectual de las partes mencionadas, ya sea por venta, uso o fabricación de productos y/o servicios entregados en virtud del presente documento; incluyendo el incumplimiento del Vendedor de alguna ley, norma o código municipal, estatal o federal; y cualquier otra acción, juicio, procedimiento, demanda, sentencia, costas y gastos, entre ellos, los honorarios de abogados. En caso de reclamo contra el Comprador por lo anterior, el Vendedor tendrá derecho, a su elección y cargo, de comparecer en defensa de forma directa y con sus propios medios. Si el Vendedor defiende dicho reclamo de forma directa, el Comprador aún conservará el derecho, a su costa, de participar de la defensa con el abogado de su elección. A su exclusivo criterio, y por cuenta del Vendedor, el Comprador podrá contratar abogado y dirigir la defensa del procedimiento, reclamo o demanda en cuestión. El Vendedor no podrá llegar a acuerdo alguno en ningún procedimiento, reclamo o demanda entablados sin el consentimiento del Comprador.

14. Cesión: Sin el consentimiento previo del Comprador, el Vendedor no podrá celebrar ningún contrato con persona física y/o moral para el suministro de alguno de los productos y/o Servicios que contempla esta orden de compra, ni podrá ceder, transferir los derechos manados del mismo total o parcialmente.

15. Propiedad del Comprador: Todas las herramientas, troqueles, equipos o material, y otros elementos comprados, adquiridos por el Comprador, incluyendo sus partes y repuestos son propiedad del Comprador. La propiedad pertenece al Comprador y deberá ser manifestado por cualquier vía de forma clara, se almacenará y mantendrá separada de todo aquello que sea propiedad del Vendedor. El Vendedor no sustituirá equipo y material propiedad del Comprador con su propiedad, ni la usará salvo para cumplir con las órdenes del Comprador. El Vendedor conservará dicha propiedad a su riesgo y, a solicitud del Comprador por escrito, entregará la propiedad al Comprador en el mismo estado en que el Vendedor la recibió originalmente, salvo por el desgaste y deterioro por su uso. La titularidad y el derecho de propiedad sobre herramientas, troqueles y equipos especiales no originalmente propiedad del Comprador, cuyo costo esté total o sustancialmente amortizado en el precio de las productos comprados, seguirán correspondiendo al Vendedor, pero el Vendedor deberá, sin costo adicional para el Comprador, conservar dichas herramientas especiales para uso exclusivo del Comprador, y el Vendedor no dispondrá de dichas herramientas sin la aprobación previa y por escrito del Comprador. El Vendedor tomará las medidas necesarias para preservar de toda interrupción del goce y disfrute la titularidad del Comprador sobre herramientas, troqueles, equipos y material propiedad del Comprador. El

Comprador conserva el derecho, además de los demás derechos que le otorgue la ley, de ingresar a las instalaciones del Vendedor y retirar las herramientas, troqueles, equipos y material propiedad del Comprador, con o sin orden judicial.

16. Planos, especificaciones e información técnica: La información, diseños, planos, especificaciones, fotografías y demás información de ingeniería y fabricación proporcionados por el Comprador hacia el Vendedor seguirán siendo propiedad del Comprador, sin embargo quedarán a resguardo del Vendedor, quien preservará su confidencialidad, y no revelará a ningún tercero ni entidad, ni serán usados ni incorporados a otro producto o artículo fabricado con posterioridad, o ensamblado por el Vendedor para un tercero que no sea el Comprador. La información o los conocimientos no patentados sobre los procesos del Vendedor que pudieran ser divulgados a empleados del Comprador con relación al pedido, adquisición y uso de los productos o servicios que figuran en la presente orden de compra, salvo que se especifique algo en contrario y por escrito, se considerará parte inherente a esta orden de compra, y el Vendedor acepta no presentar reclamo alguno contra el Comprador por el supuesto uso que el Comprador pudiera hacer de la información o los conocimientos.

17. Sustancias químicas: Sin perjuicio de otra disposición contraria que en el presente declare una de las partes con respecto a la otra, en el caso de que la orden de compra involucre sustancias químicas; el Vendedor garantiza que todas las sustancias químicas que el Vendedor venda o de otra forma transfiera al Comprador al momento de la venta y cumplimiento de esta orden de compra, el Vendedor se obliga a cumplir con las disposiciones en materia ambiental de índole municipal, estatal y federal respecto al almacenamiento, transporte y uso de las mismas. Siendo el Vendedor responsable de cualquier daño y perjuicio que llegará a sufrir el Comprador para el caso de negligencia del Vendedor y/o su personal.

18. Materiales peligrosos: En el caso de que la orden de compra involucre manejo de materiales peligrosos; El Vendedor notificará al Comprador sobre cualquier peligro relacionado con los materiales que pudiera surgir durante el transporte, almacenamiento, uso de los desechos y residuos industriales cuando así lo aplique. Dicho aviso deberá ser escrito y contener el nombre del producto, la naturaleza del producto y las precauciones adecuadas que deberán tomar el Comprador u otras personas relacionadas para protegerse contra el peligro, y cualquier otra información útil para el debido manejo conforme a la normativa local, estatal y federal en manejo de materiales peligrosos.

19. Cumplimiento de la Norma aplicable: El Vendedor declara y garantiza que esta orden de compra se cumplirá en sus términos en atención a las normas, disposiciones y cláusulas de todas las leyes, normas, regulaciones, decretos u otras ordenanzas nacionales, estatales o locales aplicables al producto o servicio que ocupe a esta orden de compra, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa aquellas normas de calidad, medio ambiente, seguridad e higiene, laborales y mercantiles.

20. Gratificaciones: El Vendedor declara y garantiza al Comprador que no ha ofrecido ni entregado a ningún empleado, agente o representante del Comprador, así como tampoco a ninguna autoridad gubernamental, gratificación alguna con la intención de conseguir alguna relación comercial con el Comprador, ni un trato favorable en virtud del presente acuerdo. El incumplimiento de esta garantía será una violación flagrante de los términos y condiciones de todas y cada una de las órdenes de compra entre Comprador y Vendedor.

21. No Renuncia. El hecho de que el Comprador no haga cumplir una disposición, no ejerza un derecho o no persiga un incumplimiento a este orden de compra no se considerará una renuncia al mismo. La renuncia expresa a una disposición será efectiva solamente en la instancia específica y en cuanto al objeto específico, por el que se otorga.

22. Divisibilidad. Si se determina que cualquier disposición del presente documento es nula, ilegal o no se pueda hacer cumplir, las disposiciones restantes de esta orden de compra continuarán en vigor y surtirán todos sus efectos legales.

23. Alcance al vencimiento o cancelación de esta orden de compra: Las partes reconocen y aceptan que los términos y condiciones de este documento regirán los derechos y obligaciones de las partes aún y cuando concluya este orden de compra. Por consiguiente, el presente Acuerdo tendrá continuidad y no se considerará que finaliza a la entrega del producto o a la prestación de un Servicio hasta en tanto subsista derecho u obligación para las partes.

24. Recursos Adicionales: Nada de lo contenido en el presente documento limitará los derechos que la ley le otorga al Comprador para exigir y recibir el pago de daños y perjuicios que resultaren de la entrega de los Productos y/o prestación de Servicios por parte del Vendedor. Lo aquí estipulado no se interpretará como impedimento alguno para que el Comprador haga valer sus derechos por cualquier otra vía jurídica a fin de hacer cumplir los términos y condiciones aquí establecidos.

25. Jurisdiccional: Para todo lo relacionado con la interpretación de esta orden de compra, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y tribunales competentes y legislación vigente en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

26. Varios: A. La presente relación comercial entre Comprador y Vendedor es la de contratistas independientes. B. Salvo cuando el Comprador lo autorice por escrito, el Vendedor no podrá usar los nombres del Comprador, sus filiales y/o subsidiarias, ni cualquiera de sus marcas comerciales. C. Ningún comunicado, anuncio público, negación o confirmación del objeto principal de esta orden de compra, o de cualquier parte de ella, se producirá sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

27. Misceláneos:

- A. La relación del comprador y el vendedor es la de contratistas independientes.
- B. Salvo que fuera autorizado por el Comprador por escrito, los nombres del comprador, su matriz, subsidiarias y / o corporaciones afiliadas o cualquiera de sus marcas comerciales no serán utilizados por el Vendedor.